



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-CM-MDP

Paracas, 29 de diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de diciembre del 2023, en la estación de orden del día, sobre la Aprobación del PIA 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su capítulo I, el Concejo Municipal, Art.) ° Atribuciones del Concejo Municipal: corresponde al concejo municipal entre otros (...) numeral 25) Aprobar las donaciones o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional, así como convenios internacionales, así mismo el Artículo 24° de la acotada ley, establece que las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación y de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios, desarrollándose con respeto mutuo de sus competencias de gobierno;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – DL N° 1440, dispone que es atribución de la Dirección General de Presupuesto Público, promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, motivo por el cual es aprobada la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

Que, el numeral 31.1° del artículo 31° Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – D.L. N° 1440, establece que “Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos de Gobierno Regional y de Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia”;

Que, mediante Informe N° 4696-2023-OGPP-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal para la aprobación del PIA – 2024;

Que, mediante Informe N° 981-2023-MDP/OGAJ, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que de conformidad con el inciso 16° del artículo 9° de la Ley N°27972 “Ley orgánica de municipalidades, son ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, los siguientes: Corresponde al concejo municipal: 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad, por tanto OPINA que se trate en Sesión de Concejo la Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes al Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 por el monto total de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (36,223,992.00)**.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. QUAR ELADIO BÓHORQUEZ HUERTAS
ALCALDE